

## **Ayudas para estancias de investigación en el extranjero 2025/2026**

### **1.1. Objeto de las ayudas**

Estas ayudas tienen por objeto financiar estancias de investigación en centros extranjeros de reconocido prestigio internacional, para realizar trabajos colaborativos de investigación, utilizar técnicas necesarias para el desarrollo de la tesis doctoral, conocer nuevas técnicas de trabajo o nuevas infraestructuras de investigación, o acceder a fondos documentales que no se encuentren disponibles por otro medio. Las estancias objeto de esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

### **1.2. Destinatarios**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los doctorandos de UNIR activos en alguno de los programas. Esta vinculación deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de realización de la estancia y (al menos) durante el mes siguiente a la finalización de esta, para la correcta tramitación de la ayuda.

Asimismo, un doctorando podrá ser beneficiario como máximo de dos ayudas para estancias de investigación a lo largo de la realización de su tesis doctoral.

### **1.3. Características de la estancia**

La duración de la estancia subvencionada será de entre uno y cuatro meses. Se recomienda que las estancias sean de un mínimo de tres meses para que obtengan una mayor evaluación en los procesos de acreditación de ANECA y puedan optar a la Mención Internacional. Con carácter general, y teniendo en cuenta siempre los criterios de evaluación que se indican a continuación, las solicitudes que tengan esa duración mínima tendrán prioridad frente al resto.

En cualquier caso, las solicitudes deberán contar con la aceptación del centro o institución receptora. Además, desde la Escuela de Doctorado (en adelante EDUNIR) se solicitará la autorización del director de la tesis.

### **1.4. Evaluación de las solicitudes**

Las solicitudes serán evaluadas por EDUNIR siguiendo los siguientes criterios:

1. Calidad de la propuesta (40 % de la evaluación)
2. CV del solicitante (15 % de la valoración)
3. CV del director de la tesis (15 %). En el caso de que haya más de un director, se evaluará al que tenga mejor CV de todos ellos.
4. Relevancia de la institución receptora (15 %)
5. CV del tutor receptor (15 %)

En el Anexo 1 (Criterios específicos) se presenta el desglose de cada criterio.

### **1.5. Adjudicación de las ayudas**

Se concederán las solicitudes que obtengan una puntuación mínima de 70 puntos.

En caso de no existir disponibilidad presupuestaria suficiente, tendrán preferencia en la concesión aquellas personas que no hayan obtenido ayuda en convocatorias previas.

### **1.6. Formalización y plazos de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes se tramitarán a través del [Portal de ayudas a la investigación](#). Dicha solicitud se deberá realizar al menos 30 días antes de la fecha de inicio prevista de la estancia.

La documentación necesaria para registrar una solicitud será la siguiente:

- Formulario de solicitud online.
- Documento que acredite la admisión en el centro para el que se solicita la estancia. Será necesario que se haga constar la viabilidad del plan de trabajo propuesto. Si este documento está en trámite, se deberá adjuntar copia de la correspondencia mantenida a tal fin.
- Memoria con la justificación del interés que la estancia representa para el trabajo de investigación que se va a realizar. Debe indicarse la previsión de publicaciones conjuntas o de resultados de la colaboración, en especial en proyectos de investigación.

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

### **1.7. Resolución de las solicitudes**

Las solicitudes serán evaluadas por riguroso orden de presentación de toda la documentación completa y se resolverán dentro del mes siguiente a la presentación.

La resolución se notificará de forma personal a cada solicitante, informando de las puntuaciones específicas alcanzadas en cada apartado, así como de la puntuación total. Se ofrecerá además una motivación argumentada de la puntuación asignada en cada dimensión.

El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días, contado a partir del siguiente a la notificación, para enviar sus alegaciones ante una resolución negativa. Estas se presentarán a través del correo electrónico [ayudas.academicas@unir.net](mailto:ayudas.academicas@unir.net).

### **1.8. Naturaleza y cuantía**

Estas ayudas sufragan total o parcialmente los siguientes conceptos:

- Los gastos de transporte y de contratación de seguro médico, cuando proceda.
- Alojamiento y manutención del solicitante

Las ayudas son incompatibles con cualquier otra concedida para la misma finalidad. El solicitante se compromete, en caso de que se le conceda alguna otra, a reembolsar la ayuda concedida por UNIR.

El importe de la ayuda correspondiente a viajes y seguros y de beca se establece en función de los siguientes gastos máximos financiados:

**Desplazamiento**

- Europa: **500 €**
- Resto del Mundo: **800 €**

**Asignación mensual en concepto de beca de movilidad:**

- EE. UU., Canadá, Reino Unido, Irlanda, Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Austria, Italia, Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia, Australia, Nueva Zelanda, China, Taiwan, República de Corea, Japón: **1000 €**.
- Resto del mundo: **500 €**.

La resolución reflejará la cuantía concedida en ambos conceptos, de manera desagregada.

Las estancias se podrán realizar entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

**1.9. Producción científica derivada de la estancia**

En todos los trabajos de investigación derivados de la estancia, se debe acreditar que se han realizado gracias a la financiación obtenida en el programa de estancias de investigación de EDUNIR. Se propone la siguiente frase para incluir en la sección de Agradecimientos / Financiación: "Este trabajo ha sido financiado por la Convocatoria de Ayudas para Estancias de Investigación en el Extranjero 20XX/20XX de la Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)".

**1.10. Seguimiento**

Cualquier interrupción o aplazamiento del periodo de aprovechamiento de la estancia tendrá que ser autorizado por EDUNIR, tras haber presentado informe del motivo del cambio por parte de la persona solicitante y adjuntando, como documentación, la autorización del departamento, centro o instituto receptor, así como del director o codirectores de la tesis.

**1.11. Procedimiento de pago**

El importe concedido, que nunca superará lo establecido por la Comisión Evaluadora, se abonará mediante procedimiento de Nota de Gastos o recibí tras la presentación de las correspondientes facturas a nombre del beneficiario, tiques, billetes originales y cualesquiera otros comprobantes válidos. Esta documentación deberá presentarse a EDUNIR, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la finalización de la estancia.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización de la estancia, el beneficiario deberá presentar a EDUNIR, a través del correo electrónico [ayudas.academicas@unir.net](mailto:ayudas.academicas@unir.net) la siguiente documentación:

- Breve resumen del trabajo realizado, indicando la previsión de publicaciones que puedan generarse como fruto de la estancia.
- Copia del certificado expedido por el centro receptor en el que se especifique el tiempo de la estancia.
- Documentación derivada de los diferentes gastos (transporte, contratación de seguro, etc.), para su reembolso.

Si, transcurridos treinta días hábiles desde la finalización de la estancia, no se cumple esta condición, se considerará que la persona solicitante renuncia a la ayuda y deberá reintegrar el importe concedido.

Las dudas y consultas de esta convocatoria se responderán a través del correo electrónico [ayudas.academicas@unir.net](mailto:ayudas.academicas@unir.net).

Logroño, a 29 de mayo de 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
**PABLO MORENO GER – Director de la Escuela de Doctorado  
Universidad Internacional de La Rioja**

Para ver los detalles de la firma avanzada o verificar autenticidad, porfavor revise el **“Panel de firma”** de este documento PDF